



**VISTO:**

El reclamo efectuado por vecinos de la localidad de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que exponen su preocupación por la presencia y proliferación de canes en la vía pública.

Que es por todos conocidos los inconvenientes que acarrear los perros sueltos, ya sea por peligros de mordeduras, como por eventuales destrozos y desorden en los espacios públicos.

Que, como en la mayoría de las problemáticas comunitarias, el principio de solución es la toma de conciencia, en este caso, de los propietarios de los animales.

Que más allá de lo antes expuesto, sería oportuno colaborar con la esterilización canina.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicítase al Departamento Ejecutivo realice en la localidad de El Perdido, una  
===== campaña de esterilización canina.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-

